



ACG142/4e: Calendario Académico para el Máster Universitario en Abogacía

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 1 de abril de 2019



CAMBIOS A INTRODUCIR EN EL CALENDARIO ACADÉMICO DE MÁSTERES PARA EL CURSO 2019/2020 ÚNICAMENTE PARA EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA

A la vista de las circunstancias especiales que concurren en el Máster Universitario en Abogacía, en el que los estudiantes, una vez superado el mismo, han de realizar un examen de estado para el acceso a la profesión de Abogado y dado que éste viene desarrollándose en los últimos fines de semana de febrero y octubre, es por lo que se hace necesario adaptar el calendario académico de Másteres a estas circunstancias, para posibilitar a los estudiantes que hayan superado el mismo que puedan acudir a una u otra convocatoria de examen.

Por ello, se propone al Consejo de Gobierno, se introduzca en el calendario académico de Másteres, para el curso académico 2019-2020, los siguientes cambios que solo afectarían al Máster Universitario en Abogacía:

a) **PERÍODO DE DOCENCIA:** Solo para los estudiantes del segundo año del Máster Universitario en Abogacía

- Periodo de docencia: Del 23 de septiembre al 13 de diciembre de 2019

b) **PERÍODO DE EVALUACIONES**

- **Evaluación en convocatoria ordinaria de las asignaturas de segundo curso:** Se podrá extender hasta el 20 de diciembre de 2019, excepto el Trabajo Fin de Máster, cuyo periodo de evaluación será del 8 al 17 de enero de 2020

- **Evaluación en convocatoria extraordinaria de las asignaturas de segundo curso, incluido el Trabajo Fin de Máster**

Del 27 de Enero al 7 de febrero de 2020

Fecha límite de entrega de actas: 18 de febrero de 2020

Nota: Esta convocatoria sustituye a la tradicional convocatoria de septiembre, que desaparece para las asignaturas de segundo curso de la titulación, por lo que los estudiantes no tendrán la opción de elegir entre una u otra.

- **Convocatoria especial de finalización de estudios¹:**

Matrícula y solicitud: Del 9 al 25 de septiembre de 2019²

Exámenes: Del 1 al 7 de octubre de 2019

Fecha límite de entrega de actas: 16 de octubre de 2019

¹ Afecta a los estudiantes que se encuentren matriculados en segundo curso del Máster y cumplan con los requisitos que exige el artículo 21 de la Normativa de Evaluación y Calificación de Estudiantes de la Universidad de Granada. De forma análoga, se atenderá a los estudiantes que tengan asignaturas pendientes de primer curso del plan de estudios y cumplan los requisitos del mencionado artículo 21.

² Los estudiantes deben haber formalizado de nuevo la matrícula correspondiente en los periodos que establezca el Consejo de Gobierno y con anterioridad a la solicitud de la convocatoria especial de finalización de estudios.